



CARTEL DE REMATE

LA OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE MEDELLIN

HACE SABER:

Que en el proceso **EJECUTIVO HIPOTECARIO** incoado por **GRUPO SER S.A.S. (CESIONARIO)** contra **JORGE HERNÁN RESTREPO MOLINA** con Radicado **05001-31-03-016-2013-00006-00**, que se tramita en el **Juzgado Segundo Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Medellín**, se ha señalado el **SEIS (06) DE ABRIL DE 2021 A LAS 09:00 A.M.**, como fecha para llevar a cabo la diligencia de remate virtual del siguiente bien inmueble:

Apartamento dúplex No. 402, ubicado en el cuarto y quinto piso, el cual hace parte del condominio residencial Vikingos, propiedad horizontal ubicado en la carrera 3 No. 8 – 48 Apto 402, de la torre o bloque 3, de la Unidad Residencial Vikingos, cabecera del Municipio de Tolú - Sucre. Sus linderos se encuentran en la escritura pública N° 1.490 del 22 de julio de 2010 de la Notaria Segunda del Círculo de Sincelejo. Identificado con la matrícula inmobiliaria **N° 340-61842** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sincelejo – Sucre. Avaluado en la suma de **\$203.680.350**.

Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo del bien objeto de la subasta, esto es, **\$142.576.245** previa consignación en la cuenta de depósitos judiciales N° 050012031700 del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, a orden de la OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN) del 40%, es decir, **\$81.472.140** conforme lo establece el artículo 451 del C.G.P.

Como secuestre del inmueble actúa la señora **Celis Hernández Pérez** quien se localiza en la Calle 25 D 7 F 28 barrio Barlovento Sincelejo.

Se le informa a los interesados que la almoneda se realizará de manera virtual a través del aplicativo TEAMS, con sujeción al artículo 452 del Código General del Proceso y a las directrices fijadas en el PROTOCOLO PARA LA REALIZACIÓN DE REMATES VIRTUALES DE LOS JUZGADOS DE EJECUCIÓN CIVILES DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN, el cual se encuentra publicado en la sección de AVISOS del micrositio del Juzgado en la página

web de la Rama Judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/64> y que **resulta vinculante para efectos de subasta pública.**

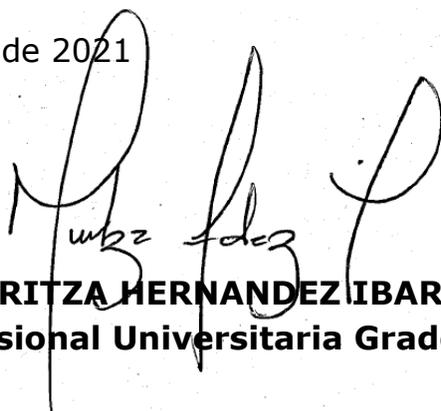
El link para acceder a la diligencia de remate es el siguiente: <https://bit.ly/2Pvlj01> El mismo se encuentra publicado en la sección de cronograma de audiencias del micrositio del Juzgado.

El link para acceder al expediente estará publicado en el micrositio del Juzgado en la sección de Procesos: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/68> salvo alguna dificultad de orden técnico, único caso en el cual el expediente estará disponible para ser revisado en forma física previa solicitud de cita al correo jcctoe00med@notificacionesrj.gov.co con no menos de 3 días hábiles de antelación a la diligencia.

Se advierte que **únicamente se podrá hacer postura presencial** en las instalaciones de la sede judicial, ubicada en la calle 50 N° 51-23, Edificio Mariscal Sucre - Medellín, así: **(1)** Dentro de los 5 días anteriores a la realización de la diligencia de remate, para lo cual se solicitará la asignación de cita al correo jcctoe00med@notificacionesrj.gov.co con no menos de 6 días antelación a la celebración de la diligencia; **(2)** Dentro de la hora siguiente a la apertura de la subasta en la urna que se dispondrá en la puerta de acceso al Edificio Mariscal Sucre (no se permitirá ingreso a la sede). **En ambos casos, el sobre debe ir completamente sellado y debe incluir todos los anexos enunciados en el numeral 3° del PROTOCOLO DE REMATES.**

Los interesados deben contar con los medios tecnológicos idóneos para el desarrollo de la diligencia: Cámara, micrófono y cuenta de correo electrónico (de preferencia Hotmail, Gmail o Yahoo), así como conexión de banda ancha. Se advierte que los problemas técnicos o una eventual falla en la conectividad no son responsabilidad del Juzgado.

Medellín, 02 de marzo de 2021



MARITZA HERNANDEZ IBARRA
Profesional Universitaria Grado 12°